**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 330-2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 330** sobre:

1. Número de cooperativas agropecuarias por municipio detallando la superficie perteneciente a cada una de ellas (datos anuales, 2009-2014)
2. Número de personas asociadas por cooperativas, por municipio y por sexo. (Datos anuales, 2009-2014)
3. Número de familias asociadas por cooperativas agropecuarias, clasificadas por tipología de familia (monoparentales o biparentales), por municipio. (datos por cada año del periodo 2009-2014)
4. Número de cooperativas agropecuarias clasificadas por actividad económica, producción y rendimiento, por municipio
5. Nivel de ingreso de las familias asociadas a cooperativas agropecuarias por cooperativas
6. Distribución del trabajo por cooperativa de cada municipio
7. Superficie total de terrenos cultivables por municipio. Por año a partir del 2009-2014
8. Total de superficie de terrenos cultivables en uso pertenecientes a cooperativas agropecuarias por:
	1. Subsector de actividad económica
	2. Tipo de producción (especificando si son Granos básicos, hortalizas, pecuario, etc.)
	3. Por municipio (datos anuales, 2009-2014)
9. Total de superficie de terrenos cultivables pertenecientes a productores agropecuarios individuales por municipio (datos anuales, 2009-2014)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de XXXXXX**,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la información contenida en 2 archivos en formato Excel de las Cooperativas del Sector Reformado y No Reformado, detallando el número de asociados, sexo, por municipio y departamento.

En lo que respecta a la *información solicitada incluida en los numerales del 3 al 9*, se estudió lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, porque este Ministerio no registra dicha información por rubros y/o ese nivel de desagregación, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**